

06 ABR. 2015

ANGOL

618

DECRETO EXENTO N° _____/01

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 351 de fecha 24 de Marzo 2008; que concede Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria Funcional denominada **GRUPO HABITACIONAL CIUDAD DE LAS FLORES**;
- b) Nota de fecha 17 de Marzo 2015, de la Presidenta del Grupo Habitacional Ciudad de las Flores, Patricia Sepúlveda Barrientos y Directiva, solicitan la caducación de la Personalidad Jurídica del Grupo Habitacional Ciudad de Las Flores, el cual tomó la determinación de realizar la fusión, renunciando los socios e integrándose al Comité Millantú;
- c) El Memorándum N° 312 de fecha 23 de Marzo 2015, de la Directora del Depto. Desarrollo Comunitario, que solicita se dicte el decreto de caducidad de la Organización Funcional Grupo Habitacional Ciudad de Las Flores, por renuncia de los socios por fusión con Comité de Vivienda Millantú;
- d) Ley N° 19.418 en su Art. 36, modificada por la Ley N° 20.500 de fecha 16 de Febrero 2011, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias;
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **EXTÍNGASE** la Personalidad Jurídica N° 164041 de fecha 19 de Febrero 2014 de la Organización Comunitaria Funcional denominada **GRUPO HABITACIONAL CIUDAD DE LAS FLORES**, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio Registro Civil e Identificación, a contar de la fecha del presente Decreto, en atención a los antecedentes expuestos por la Directiva del Grupo Habitacional y el DIDECO, por renuncia de los socios y fusión con el Comité de Vivienda Millantú.
2. Archívese los antecedentes del **GRUPO HABITACIONAL CIUDAD DE LAS FLORES** y elimínese del catastro de Organizaciones Comunitarias vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA

OVB/MBS/PVP.

DISTRIBUCIÓN

- GRUPO HABITACIONAL CIUDAD DE LAS FLORES
- C.C. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES